

DECRETO 1578 DE 1997

(junio 18)

por el cual se destina en comisión diplomática en el exterior a un Oficial
de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1211 de 1990, artículo 110, literal a), numeral 3,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículo 110, literal a) numeral 3, destinase en comisión diplomática al capitán de Navío Cuerpo Ejecutivo (Superficie) Carlos Humberto Pineda Gallo, 6868171, como Adjunto Naval a la Embajada de Colombia en Washington D. C. Estados Unidos de Norte América, durante el lapso comprendido entre el dieciséis (16) de julio de 1997 y el treinta y uno (31) de julio de 1998, inclusive.

Parágrafo 1º. Al oficial citado en el presente artículo, durante el tiempo de permanencia en el exterior le serán liquidados y cancelados sus haberes de conformidad con lo establecido en el Decreto 122 de 1997, artículo 14 y Resolución Ministerial 2557 del mismo año, artículo 1º. Así mismo tendrá derecho al suministro de los pasajes correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1211 de 1990, artículo 113, cancelado todo con cargo al presupuesto de la Armada Nacional.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.